

ria en el Real Acuerdo general celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de la Real Chancillería de Granada á veinte y siete de Junio de mil setecientos noventa y uno : Y se mandó guardar, y cumplir, imprimir, y comunicar á las Justicias Cabezas de Partido del distrito de esta Chancillería, poner un Exemplar en cada Sala , y repartir á los Señores. = Vargas. = Es copia de la Original, de que certifico. = Don Joaquin Josef de Vargas.

*Corresponde con su original, á que me refiero; y para que conste, doy esta que firmo en Murcia, á primero de Agosto de mil setecientos noventa y uno.*

Gonzalo Chamorro.

